

## AUTORIZACIÓN DE DESPACHO Y REPRESENTACIÓN

ADUANA DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Nº. de Registro:

Empresa: (1)

Domicilio Fiscal:

Nº. Identificación Fiscal:

Actividad:

El que suscribe: D

Provisto de Documento Nacional de Identidad Nº \_\_\_\_\_, en su condición de (2),

\_\_\_\_\_, de la empresa arriba citada, ante esa Administración de Aduanas, comparecer y,

MANIFIESTA:

Que de acuerdo con lo establecido en el Art. 5 del Código Aduanero (Reglamento CEE 2913/92) Art. 43 de la Ley General Tributaria y el Art. 45 de las ordenanzas de Aduanas, por el presente documento otorga poder de representación tan amplio como en Derecho sea necesario, para que el ITransitario ANT LOGISTICA, S.L. con C.I.F. B -11.777.844, le represente o sustituyendo la MODALIDAD DE LA REPRESENTACIÓN INDIRECTA, para la representación y tramitación de toda clase de documentos, actos y formalidades en los que intervenga por nuestra cuenta, cualquiera que sea el régimen comercial y/o aduanero que en cada caso resulte procedente, hasta la total finalización de los correspondientes expedientes administrativos. Incluso iniciando o continuando las posibles reclamaciones, por disconformidad en la clasificación arancelaria, liquidación de derechos o impuestos, nuevas liquidaciones, o cobros de las cantidades ingresadas indebidamente por cualquier concepto, constituyéndonos en responsables tributarios principales en cuanto al afianzamiento que dicho Agente haya prestado por nuestra cuenta, para la retirada de mercancías de los muelles y almacenes, según dispone el Art. 102 de las Ordenanzas de Aduanas.

De conformidad con lo establecido en el Art. 199 de Reglamento CE 2454/93, nos subrogamos en los compromisos que de dicha representación se deriven respecto a la exactitud de las indicaciones, la autenticidad y veracidad de los documentos e informaciones suministradas al Agente y el cumplimiento de las obligaciones que de ello pudiera derivarse.

Así mismo, a los efectos de lo previsto en el R.D. 296/1998 de 27 de Febrero, y de la Ley 9/1998 de 21 de abril, declaramos formalmente que esta empresa, en su condición de sujeto pasivo, tiene derecho a la deducción total del Impuesto de Valor Añadido, que grava la importación.

La presente autorización se establece con carácter general y surtirá sus efectos en tanto no sea revocada.

En \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(lugar, fecha, firma y sello)

Diligencia de reconocimiento bancario de firma. (3)

- (1) Identificación del mandante
- (2) Titular. Gerente
- (3) El conocimiento de la firma por la Entidad Bancaria es obligatorio